

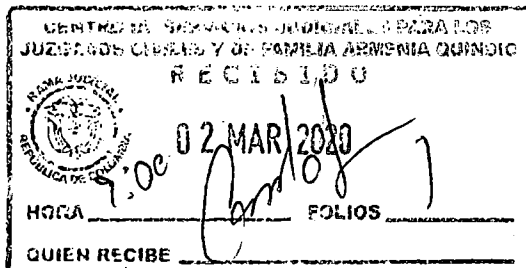


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO

Calle 20A # 14-15 Of. 203 Edif. Gómez Arbeláez Tel. 7447942

Oficio número 0 2 7 5
28 de febrero de 2020



Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia (Quindío)

Asunto: Oficio contestación embargo de remanentes
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: GANAPOLLO S.A.S., LEONEL URIBE LOPEZ, HECTOR
ARLES URIBE DUQUE, JESUS URIBE GAVIRIA y ALVARO
IVAN VELEZ SANTA
Radicado: 530013103003-2019-00267-00 del LL.RR.

Por medio del presente y en atención a su oficio No. 2019-00344-0308 del 13 de febrero de 2019, librado dentro del proceso ejecutivo radicado al No. 2019-00344-0308 del LL.RR., le comunico que el embargo de remanentes o bienes que se llegaren a desembargar a los demandados allí citados NO SURTE los efectos deseados dentro del proceso arriba referenciado, por no existir otro embargo comunicado con anterioridad en contra de éstos.

Cordial saludo,

Myriam Forero Jaramillo
Secretaría



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío

11. Feb 20
61
Estado 28-02-20

Oficio 0305

24 de Febrero de 2020

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 20 A No. 14-15 Piso 7
Edificio Gómez Arbeláez
Armenia Quindío

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LA JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA ARMENIA QUINDIO	
RECIBIDO	
20 FEB 2020	
HORA 230	FOLIOS 7
QUIEN RECIBE	

Asunto: Solicitud Embargo Remanentes
Su oficio No. 2019-00314-00306 del 13 Febrero de 2020.

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: Ganapollo S.A.S.
Radicado: 63001.3103.001.2019.00222.00

Comendidamente me permito comunicarle por auto fechado el día diecinueve (19) de febrero 2020, se dispuso:

- Oficiese al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío, informándole que la medida comunicada mediante oficio 2019.00314-00306 del 13 de febrero de 2020, librado en proceso ejecutivo que allí adelanta el Banco de Bogotá S.A, contra Ganapollo S.A.S., y Leonel Uribe López, radicado bajo el número 2019.00314.00, NO SURTE EFECTOS, toda vez que en este asunto no se encuentra medida alguna contra GANAPOLLO S.A.S.

Cordialmente,


JORGE MARIO LONDOÑO DEVIA
Secretario.

Lavg